Bogotá; 14 de febrero del 2025

Señor Coronel
ANDRES FELIPE MAYA PINEDA
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CATAM
Bogotá; D.C

Asunto: Evaluación Técnica proceso 005-00-L-CATAM-GRUTE-2025

Respetuosamente, me permito presentar al Señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CATAM, el informe de verificación de contenido técnico habilitantes, de las ofertas presentadas el día 10 de febrero del 2025, al acto de cierre del proceso así:

MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

EVALUACION TÉCNICA		
ÍTEM	**ASPECTO A VERIFICAR**	**MAZU**
1.1.2	**ASPECTOS TÉCNICO**	
1.1.2.1	El comité técnico evaluador deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo a lo requerido en el “Anexo técnico”, así como el plazo y lugar de entrega establecidos en la presente solicitud de cotización. Diligenciar igualmente el “El oferente debe diligenciar el ANEXO - ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y ANEXO TECNICO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL como requisito de verificación al presente proceso”	CUMPLE
1.1.2.2	Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y/o los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. diligencia también el ANEXO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
1.1.2.3	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura) NOTA: favor remitirse al documento “ESTUDIOS PREVIOS" - NOTA: para verificar las condiciones técnicas exigidas modalidades asociativas	NO APLICA
1.1.2.4	EXPERIENCIA PROPONENETE EXTRANJERO: El El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos de acuerdo a lo descrito en la experiencia requerida. (VER ESTUDIO)	NO APLICA

	El proponente deberá certificar mediante documento escrito, que es distribuidor autorizado del producto FM-200.	CUMPLE
	El proponente debe certificar que cumple con la norma NFPA 10 “establece los requisitos para garantizar que los extintores portátiles funcionen según lo previsto para proporcionar una primera línea de defensa contra incendios de tamaño limitado” última edición, capitulo 7, capitulo 8, y anexo I.	NO CUMPLE
1.1.2.5	El proponente debe certificar que cumple con los parámetros de certificación aeronáutica como se relaciona el Mensaje técnico FAC No 941 (Es el proceso de evaluación de un producto aeronáutico mediante el cual la autoridad aeronáutica acredita que a la fecha de su otorgamiento, el producto es aeronavegable, o sea, apto para ser operado en forma segura dentro de las condiciones asociadas a su categoría, clasificación y de acuerdo a las limitaciones establecidas en su Certificado) y también contar con instrumentos como básculas, manómetros y demás elementos requeridos para ejecutar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores.	NO CUMPLE
1.1.2.6	Verificar el numeral 5.4.1. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES de acuerdo al Estudio Previo.	NO CUMPLE

Mediante documento de fecha 12 de febrero se le solicito a la compañía el siguiente requerimiento técnico con el fin de dar continuidad a la evaluación.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual y/o los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, lo anterior en referencia que el archivo presentado genera confusiones debido a la dualidad del nombre del archivo, por lo cual se solicita se envié el contrato celebrado

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

El proponente debe certificar que cumple con la norma NFPA 10 “establece los requisitos para garantizar que los extintores portátiles funcionen según lo previsto para proporcionar una primera línea de defensa contra incendios de tamaño limitado” última edición, capitulo 7, capitulo 8, y anexo I

El proponente debe certificar que cumple con los parámetros de certificación aeronáutica como se relaciona el Mensaje técnico FAC No 941 (Es el proceso de evaluación de un producto aeronáutico mediante el cual la autoridad aeronáutica acredita que a la fecha de su otorgamiento, el producto es aeronavegable, o sea, apto para ser operado en forma segura dentro de las condiciones asociadas a su categoría, clasificación y de acuerdo a las limitaciones establecidas en su Certificado) y también contar con instrumentos como

básculas, manómetros y demás elementos requeridos para ejecutar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

Una vez verificada la información emitida por la compañía, el comité técnico evaluador se permite informar que la **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NO CUMPLE** con los requisitos técnicos por los siguientes motivos:

La experiencia del proponente no cumple con lo solicitado en el estudio previo, puesto la compañía no envía la siguiente información

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- *Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.*
- *Nombre o razón social del contratista y NIT.*
- *Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.*
- *Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente).*
- *Fecha de iniciación del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Valor del Contrato.*
- *La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.*

La compañía no cumple con los requisitos técnicos exigidos, ya que las certificaciones aportadas no respaldan de manera suficiente la información suministrada. Aunque la empresa envió ciertos documentos, estos no incluyen los certificados necesarios para verificar y validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. En consecuencia, no es posible garantizar que la compañía cuente con la capacidad técnica y el respaldo documental adecuado para la ejecución del servicio o suministro solicitado

Finalmente, la evaluación técnica realizada a la oferta presentada por la compañía **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.** **NO CUMPLE** los requisitos técnicos para ser seleccionada.

Lo anterior, con el fin de dar trámite al proceso contractual en mención

Cordialmente,

Subteniente MORENO CALDERON LIDA VICTORIA
Comité Evaluador Técnico